E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA
SANTA ANA

INVITACION A OFERTAR

Santa Ana, Magdalena, 28 de Julio de 2026.

Señores:

INVERSIONES FK S.A.S
kop_30@hotmail.com

SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A. S Y D COLOMBIA S.A.
contador@syd.com.co

GRUPO EMPRESARIAL V & T S.AS.
contacto@vytgroup.com

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATO DE SUMINISTRO No. OS-027-2026

La ESE Hospital Nuestra Señora Santa Ana, se permite invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual: "**SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES, REACTIVOS Y PRODUCTOS DE LABORATORIO CLINICO REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y DIAGNOSTICAS DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA SANTA ANA**"; de acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

1. **ALCANCE DEL OBJETO:**

Entregar en buenas condiciones los insumos contratados mediante el proceso contractual de "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES, REACTIVOS Y PRODUCTOS DE LABORATORIO CLINICO REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y DIAGNOSTICAS DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA SANTA ANA

2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Las condiciones técnicas para la orden de suministro se encuentran descritas a continuación:

SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES, REACTIVOS Y PRODUCTOS DE LABORATORIO CLINICO REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y DIAGNOSTICAS DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA SANTA ANA.

1.3. ASPECTOS REGULATORIO:

- El Decreto 2174 de 1996, por el cual se organiza el Sistema de Garantía de Calidad, establece en su artículo 3 las características de la calidad, una de las cuales es la disponibilidad y suficiencia de recursos, calidad que depende en buena medida de la realización del mantenimiento hospitalario.
- Circular Externa 029 del 23 de Marzo de l.997 de la Superintendencia Nacional de la Salud.
- Ley 1150 de 2007.
- Resolución 4445 de 1996, por medio de la cual se dictan normas para el cumplimiento del título IV de la ley 9 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir las IPS y se dictan otras disposiciones técnicas y administrativas.
- Resolución 1043 de 2006 del Ministerio de la Protección Social, por la cual se adopta el sistema único de habilitación de prestadores de servicios de salud y los definidos como tales.
- Resolución 2514 de 2012 por la cual se reglamentan los procedimientos para elaborar los planes bienales de inversión en salud.
- Manual de Contratación de la Entidad vigente.

3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Serán obligaciones del contratista:

El contratista cumplirá con las siguientes obligaciones: A) Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo estipulado. B) Suministrar insumos, materiales, reactivos y productos de laboratorio clínico requeridos para el desarrollo de las actividades asistenciales y diagnosticas en la E.S.E cumpliendo con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la oferta. C) Garantizar la calidad y mantener el precio de los insumos de conformidad con lo acordado en el contrato. D) El contratista garantizara que los bienes suministrados cumplan con las características de la cotización aceptada, y se encuentren en excelentes condiciones al momento de su entrega. E) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa u ocasión de la ejecución del contrato. F) Reemplazar los elementos y/o materiales que resulten defectuosos o que no cumplan con las condiciones técnicas establecidas en el contrato. G) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente la E.S.E contratante a través de la supervisión y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. H) Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de los suministros y actividades objeto del contrato, así como de los actos u omisiones. En consecuencia, se compromete a mantener libre de la E.S.E de cualquier responsabilidad por este aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento que le instaure personas afectadas debido al desarrollo del objeto contractual y a reconocerle a la E.S.E cualquier suma que esta entidad deba pagar por tal concepto. I) facilitar las labores de supervisión, dando respuesta oportuna a las

observaciones o requerimientos que se realicen. J) Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa. K) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor. L) Garantizar la disponibilidad para el suministro y entrega de los elementos solicitados. M) Mantener los precios presentados en la propuesta durante la vigencia o plazo de ejecución del contrato. N) El contratista deberá llevar un control sobre la ejecución del contrato de suministro con el fin de no sobrepasar el presupuesto oficial del mismo en ningún momento. En el evento que el contratista suministre más del valor contratado, Lo hará bajo su responsabilidad asumiendo los costos que ello implique y el hospital o contratante no asumirá ningún costo adicional. O) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

B. OBLIGACIONES ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA SANTA ANA:

La ESE, tendrá las siguientes obligaciones frente al Contratista: 1. Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del Contratista a través del Interventor del Contrato, designado por la Gerencia. 2. Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida 3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente al sistema General de Seguridad Social. 4. Proporcionar toda la información que EL CONTRATISTA requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales. 5. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato. 6. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas en los pliegos de condiciones y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato

D. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.

2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.

3. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, ni de conflicto de intereses.

4. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.

5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

6. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los

recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

7. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

4. CONTRATO A CELEBRAR. TIPO DE CONTRATO:

El contrato a suscribir producto del presente proceso es un ***CONTRATO DE SUMINISTRO***

5. LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL.

El lugar de ejecución del objeto a contratar es en la ESE Hospital Nuestra Señora de Santa Ana, Magdalena.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El término de ejecución del contrato será de carácter abierto HASTA AGOTAR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SEGÚN FACTURACIÓN, contados desde la suscripción del acta de, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y suscripción del acta de inicio.

7. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es el valor estimado en la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000) M/L,** representado en el valor que se asigna a cada uno de los ítems relacionados en el presente estudio. Sobre este presupuesto se aplicará todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que deba pagar la ESE como sujeto pasivo de tales tributos.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la ESE procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

La ESE no reconocerá suma alguna por impuestos. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

El eventual CONTRATISTA autorizará a la Empresa Social el Estado Hospital Nuestra Señora Santa Ana, para que efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiera lugar, teniendo en cuentas para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

7.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

FECHA	RUBRO	CÓDIGO	VALOR	No CDP
Veintisiete (27) dias del mes Julio del Año 2026.	Material de Laboratorio	2.4.5.01.03.03	$25.000.000	202602316

8. FORMA DE PAGO.

La E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE SANTA ANA, pagará Al CONTRATISTA, la suma de **VEINTICINCOCINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000) M/L,** de la siguiente manera, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: pagos parciales, previa presentación de las facturas o cuentas de cobro, la firma del contrato, firma del Acta de Inicio y presentacion de los siguientes documentos:

- Informe de Actividades y acta de entrega sobre las ejecuciones y desarrollo de las obligaciones contractuales suscritas, con el visto bueno del supervisor del Contrato.
- Pago de la Seguridad Social de Pensión, Salud y Riesgos Laborales.
- Informe del supervisor, sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en el Contrato de suministro.
- Cuentas de cobros o facturas, donde se detalle el valor adeudado por la entidad.

9. REQUISITOS HABILITANTES Y DE SELECCIÓN

ITEM	DOCUMENTO	REQUISITO
1	Carta de presentación de la Propuesta.	Firmada por el Representante Legal o persona natural.
2	Certificación de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es Persona Jurídica o certificado de matrícula mercantil si es persona natural.	1. El Oferente deberá adjuntar a su propuesta el Certificado expedido con anterioridad máxima de 60 días, contados retroactivamente desde la fecha de cierre del presente proceso de selección. 2. Objeto Social: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.
3	Paz y salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARP) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA).	1. Encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales. **2. Persona Jurídica:** Certificado expedido por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal vigente al momento del cierre y entrega de ofertas.

ITEM	DOCUMENTO	REQUISITO
		3. Persona Natural: Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la ley 100 de 1993; esto es: aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Presentación de los comprobantes de pago vigente al momento del cierre y entrega de ofertas.
4	Registro Único Tributario (RUT)	1. Presentación del documento 2. Debe estar inscrito en una actividad concordante con el objeto de la contratación.
5	Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o la persona natural.	Solo se admite cédula de ciudadanía amarilla con hologramas

9.1 REQUISITOS DE ORDEN LEGAL.

Objeto de la empresa o proponente: El objeto social del proponente deberá tener relación directa con el objeto de la presente invitación y cumplir con todos los requisitos legales para el ejercicio de dicha actividad y que no se encuentren dentro del régimen de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés de acuerdo con las normas legales vigentes y para las personas jurídicas que su vigencia no sea menor al termino de ejecución del contrato y un año más.

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse de acuerdo con el formato Anexo N° 1 debidamente firmado por el representante legal de la persona jurídica**. (EN ORIGINAL)**

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada.

Debe ser firmada por el representante legal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de convocatoria y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta. En caso de omisión de este requisito, el oferente cuenta con el término preclusivo señalado por la Entidad para subsanar Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del **ANEXO N°1** adjunto al pliego de condiciones.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL~~)~~**

Certificado de existencia y representación legal con **fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario** anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, cuya actividad u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar.

- **COPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE, DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.**

Copia simple de la Cedula de ciudadanía (persona natural-representante legal).

- **COPIA DEL RUT**

Copia simple del Registro Único Tributario actualizado del Proponente, expedido por la DIAN.

- **CERTIFICACIÓN SOBRE PAZ Y SALVO CON EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE PARAFISCALES**

El proponente deberá acreditar que se encuentra al día y a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de seguridad integral y de parafiscales respecto de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar, (Art. 50 Ley 789 de 2002, Art. 9 Ley 828 de 2003, Art. 23 ley 1150 de 2007). Para acreditar estar paz y salvo deberá presentarse una certificación expedida por el revisor fiscal de la empresa, si existe ese cargo o en su defecto podrá ser firmada por el representante legal. A la certificación que llegare a firmar el revisor fiscal se deberá anexar copia de la tarjeta profesional de contador público y su correspondiente certificado de vigencia

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**

El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes disciplinarios que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal del oferente.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.**

El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes por responsabilidad fiscal que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos

antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal del oferente.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**

El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes judiciales que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal del oferente.

El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes contravencionales que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal del oferente.

- **CERTIFICACIÓN DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD**

Certificación expedida por el representante legal del proponente, en la cual declare bajo la gravedad de juramento que el oferente no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. En su defecto se entenderá surtido este requisito con la presentación y firma de la propuesta. ANEXO 4.

- **CERTIFICADO DE DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR (SI APLICA):**

Todo proponente hombre menor de 50 años, deberá acreditar que ha definido la situación militar, anexando el correspondiente certificado expedido por las autoridades competentes, para lo cual pueden consultar el siguiente link https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitaryCardCertificate. El requisito se exige también para el representante legal de la persona jurídica.

10. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

. **REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA**

ITEM	DOCUMENTO	REQUISITO

1	Experiencia general	EXPERIENCIA GENERAL: Se verificará el cumplimiento de la experiencia general del Oferente, la que se contará, a partir de la inscripción en la Cámara de Comercio, para este proceso el oferente debe contar con una experiencia mínima de Cinco (05) años. Se verificará igualmente que la propuesta no esté incursa en las causales de rechazo contenidas en este documento. Tan solo seguirán siendo hábiles aquellas ofertas que cumplan con dichos requisitos.
2	Experiencia especifica	Aportar mínimo Tres (03) certificación o copias de contratos donde acredite contar con experiencia en suministro de material médico quirúrgico, medicamentos o equipos médicos.

12. OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá presentar oferta económica en idioma castellano, firmada en original por el representante legal del proponente, en el formato **Anexo No. 1 oferta Económica.** No se aceptarán propuestas presentadas con decimales. **(EN ORIGINAL).**

13. CAUSALES DE RECHAZO

La Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora Santa Ana, rechazará las propuestas, únicamente, en los siguientes casos:

a) Cuando la ESE haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones señalados.

b) Cuando la ESE en cualquier estado del proceso de selección evidencie, que alguno(s) de los documentos que conforman la propuesta contiene(n) información engañosa.

c) Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y/o horas exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.

d) Cuando en la propuesta se formulen condiciones contractuales y/o técnicas diferentes a las establecidas en el presente proceso.

e) Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.

f) Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

g) Cuando no se presente la propuesta económica.

h) Cuando en la propuesta económica impresa, se presente algún valor en moneda extranjera.

i) Cuando la propuesta no cumpla, con cualquiera de los requisitos mínimos de carácter jurídico, financieros, de experiencia y técnicos exigidos para participar u obtener puntaje en el presente proceso.

j) Cuando la Propuesta Económica exceda el valor del presupuesto oficial, o los valores unitarios de los ítems excedan el precio de referencia de la ESE.

k) Cuando la propuesta fuere presentada a nombre de persona jurídica, natural, consorcio o unión temporal diferente al proponente habilitado para presentar propuesta.

l) Las propuestas que contengan tachaduras o enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudio de las mismas, no convalidadas o certificadas con la firma de quien expide el documento.

m) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes por sí o por interpuesta persona, para la misma convocatoria.

n) Cuando el proponente dentro del plazo otorgado para subsanar acredite circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. Ley 1882 de 2015.

o) Cuando se modifiquen, alteren u omitan especificaciones técnicas contenidas en la presente invitación en la propuesta económica presentada.

p) Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta que genere mayor puntaje o le permita cumplir con un requisito mínimo.

q) Cuando exista indicios de prácticas colusorias tales como coincidencias en redacción y demás.

r) Cuando el proponente se encuentre en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

s) Que el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para comprometer a la sociedad y no subsane en el término concedido.

t) No corresponder el objeto y actividad social de las personas jurídicas con el objeto del presente proceso.

u) No cumplir las personas jurídicas con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso de selección.

v) Las demás previstas e n el presente escrito y las que se encuentren establecidas en la normatividad vigente.

El incumplimiento de estos requisitos hace la propuesta NO ADMISIBLE.

15. GARANTÍAS

Este Contrato está exento de garantías conforme los dispuesto en el manual de contratación de la ESE y lo establecido en la ley 1150 de 2007 y el artículo 77 del decreto 1510 de 201, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

16. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Para los efectos del presente proceso, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

- ✓ **RIESGO PREVISIBLE:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

- ✓ **RIESGO IMPREVISIBLE:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión; es decir, el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

- ✓ **TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

- ✓ **ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

- ✓ **ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para el presente proceso la ESE ha tipificado, evaluado y asignado los riesgos indicados en el anexo 2 MATRIZ DE RIESGOS.

De acuerdo con la distribución que se hizo, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, la respectiva entidad no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

17. CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	LUGAR
Envió de Invitación	28 de Julio de 2026	Correo electrónico de los Invitados
Observaciones a la invitación	29 de Julio de 2026 02:00 pm	Correo electrónico : gerencia@esehospitalsantana.gov.co
Respuesta a las observaciones	30 de Julio de 2026 02:00 pm	SECOP II (DE MANERA PUBLICITARIA) Pagina web https://www.esehospitalsantana.gov.co/
PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	03 de Agosto de 2026 12: 00 m	Carrera 6#1ª 14 barrio Centro
Acto de cierre	03 de Agosto de 2026 12:10 pm	Secretaria Ejecutiva
Evaluación de requisitos técnicos, jurídicos y financieros.	04 de Agosto de 2026 02:00 pm	Correo electrónico de los oferentes
Observaciones y subsanaciones.	05 de Agosto de 2026 04:00 pm	Correo electrónico gerencia@esehospitalsantana.gov.co
Respuesta a observaciones, Comunicación de aceptación de la propuesta, elaboración de Contrato y/o declaratoria desierta.	**06 de Agosto de 2026**	Secretaria Ejecutiva.

RECIBO DE LA OFERTA.

Si se encuentra interesado en la presente invitación, podrá hacer entrega de la propuesta correspondiente en medio **FISICO** a la dirección Carrera 6 #1ª 14 barrio Centro oficina de secretaria ejecutiva de la ESE o por medio de correo electrónico institucional gerencia@esehospitalsantana.gov.co. Plazo máximo para la entrega hasta **el día 03 de Agosto de 2026 en el horario establecido por la entidad 12:00 m.**

ADJUDICACION

Considerando que el proceso se desarrollara mediante CONTRATACIÓN DIRECTA facultada en la URGENCIA se verificará que la propuesta económica presentada por el proponente invitado no supere el presupuesto oficial en su totalidad y en el precio techo por ítem. En el evento que la propuesta sobrepase estos valores se rechazará la misma. El proponente debe diligenciar el modelo de oferta económica suministrado.

DECLARATORIA DESIERTA

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, la Entidad podrá mediante acto administrativo declarar desierto el presente proceso de selección, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable, acto en el cual se señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión (L. 80/93, art. 25, núm. 18). La ESE declarará desierto el proceso de selección, cuando:

a) Existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
b) No se presente ninguna propuesta.
c) Habiéndose presentado únicamente una propuesta, ésta incurra Ninguna causal de rechazo.

Cordialmente,

JAVIER FRANCISCO GONZALEZ FERNANDEZ
Gerente.